

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 21 de marzo de 1983.

El Alcalde,

897

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

EDICTO

1015

El Ayuntamiento Pleno que presido en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1983, tomo el acuerdo de Aprobar inicialmente el proyecto de **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AUTOL**, con el quórum de mayoría absoluta legal, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone al público por tiempo como mínimo de un mes, a partir del siguiente día a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, y durante el mismo tiempo se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Autol, 30 de marzo de 1983.

El Alcalde,

1006

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

ANUNCIO

954

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de persona	3.023.462
2	Compra de bienes corr. y de servicios	2.967.981
4	Transferencias corrientes	197.650
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	210.907
TOTAL		6.400.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.432.966
2	Impuestos indirectos	311.775
3	Tasas y otros ingresos	2.181.259
4	Transferencias corrientes	1.400.000
5	Ingresos patrimoniales	1.074.000
TOTAL		6.400.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Anguciana, a 26 de marzo de 1983.

El Alcalde,

961

IV. Administración de Justicia

Junta Electoral Provincial

D. José Gullón Corrales, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Logroño.

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por esta Junta el día 9 de los corrientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de las Normas Electorales fueron proclamadas las Candidaturas siguientes:

1.º Partido Comunista de España (P.C.E.)

- 1.—Kaiaei Ignacio Gómez Soria
- 2.—José Antonio Arambarri Abejón
- 3.—Juan María Basáñez Lizárraga
- 4.—Juana Clavero Molina
- 5.—Antonio García Martín
- 6.—Damián Santamaría Sánchez
- 7.—Vicente Urquia Almazán
- 8.—Lorenzo Zaldivar Alonso
- 9.—Pedro Chavala Pavía
- 10.—María Elena Espinosa Gascó
- 11.—Francisco Blanco Marín
- 12.—Gregorio Martínez Ruiz
- 13.—Vicente Cortés Fernández
- 14.—Clemente Gasco Aldonza
- 15.—Salvador García Fernández
- 16.—Angel Lasanta Benito
- 17.—Pedro García Rodríguez
- 18.—José Almarza Fernández
- 19.—Angel Antonio Martínez Marzo
- 20.—Fermin Martínez Maestre
- 21.—Julio Gutiérrez Ruiz
- 22.—Milagros Lejárraga Marín
- 23.—María Blanca Vergara Mendoza
- 24.—Pedro Campo Fernández
- 25.—Francisco José Barragán Bravo
- 26.—Victor Iñiguez Alonso
- 27.—Fernando Marañón Yécora
- 28.—Juan Bores Ruiz
- 29.—Antonio Nalda Muro
- 30.—Julian Silva Martínez
- 31.—Donato Gómez Collado
- 32.—Gloria Victoria Casado Castello
- 33.—María Carmen Sedano Arribas
- 34.—María Pilar Armas Bartolomé
- 35.—María Alicia Gómez Casado

2.º Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1.—José María de Miguel Gil (P.S.O.E.)
- 2.—Félix Palomo Saavedra "
- 3.—José María Buzarra Cano "
- 4.—María del Carmen Valle de Juan "
- 5.—José Ignacio Pérez Sáenz "
- 6.—Benito Hermosilla Aguillo "
- 7.—Mario Fraile Ruiz "
- 8.—Carlos Esteve Blasco Independiente
- 9.—Teófilo Lorenzo Zárate Ibarra (P.S.O.E.)
- 10.—Angel Sáinz de Azuelo Caro "
- 11.—Luis María Miguel Calavia "
- 12.—José Luis Calahorra Gil Independiente
- 13.—Jesús Casero Beltrán (P.S.O.E.)
- 14.—Ignacio Diez González "
- 15.—Hilario Cereceda Alonso "
- 16.—Antonio Martínez Tricio "
- 17.—Raúl Miguel Sanz Jiménez "
- 18.—Pedro Luis Arpón Rubio Independiente
- 19.—Concepción Serrano Mínguez (P.S.O.E.)
- 20.—José Julio Alfaro Aragón "
- 21.—José María Bayo Moreno "
- 22.—María Antonia San Felipe Adán "
- 23.—Valeriano Ruiz Iruzubieta "
- 24.—José María Orive Pérez "